



RESOLUCIÓN CICADyTT SEDE ANDINA UNRN N° 010/2021

San Carlos de Bariloche, 01 de diciembre de 2021.

VISTO, el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, el Expediente N° 1971/2021 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, y

CONSIDERANDO

Que es relevante revalorizar la vinculación entre las universidades y los organismos de gobierno, con el objetivo de fortalecer en materia de capacidad de gestión de organizaciones gubernamentales, especialmente por las universidades de carácter regional, como la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, aglutinan parte importante del potencial humano disponible para el desarrollo territorial, despliegan procesos de capacitación y formación, y están en conexión con otras universidades, redes, entidades de ciencia, tecnología e innovación, para aportar a procesos de gestión del conocimiento e innovación vinculados a las necesidades y demandas del desarrollo local.

Que el Estatuto de la UNRN, como así también el PDI-UNRN consideran la necesidad de que la UNRN brinde sus capacidades científicas, humanísticas y tecnológicas al servicio de la articulación permanente con municipios y el gobierno provincial para la resolución de los problemas de la región y la provincia, bajo los principios de sustentabilidad del ambiente, la equidad social y el crecimiento económico.

Que el docente investigador de la Sede Andina, Dr. Héctor Martín CIVITARESI, DNI N° 23.954.268, a pedido de la Secretaria de Investigación de la Sede Andina, Lic. Gabriela PERREN, ha elevado la propuesta de creación del Programa de Vinculación Estratégica para el Fortalecimiento Gubernamental de la Región Andina de la Provincia de Río Negro (PVE) en el marco de la Secretaría de Investigación de la Sede Andina de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que de acuerdo con dicha propuesta, el cuerpo docente estará integrado por docentes, investigadores, nodocentes y estudiantes de la Sede Andina y por profesionales externos que presten servicios técnicos específicos a la UNRN.

Que en la sesión ordinaria del Consejo de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología de la Sede Andina, realizada el día 01 de diciembre de 2021, en los términos del artículo 13º del Estatuto Universitario, se ha tratado el tema sobre tablas, habiéndose aprobado por unanimidad por parte de las/os consejeras/os presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 36º inciso i y ix, del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

**EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA, DESARROLLO
Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA SEDE ANDINA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la creación del Programa de Vinculación Estratégica para el Fortalecimiento Gubernamental de la Región Andina de la Provincia de Río Negro (PVE), en el marco de la Secretaría de Investigación de la Sede Andina de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, conforme se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

ANEXO I - RESOLUCIÓN CICADyTT SEDE ANDINA UNRN N° 010/2021

Título: Programa de Vinculación Estratégica para el Fortalecimiento Gubernamental de la Región Andina de la Provincia de Río Negro (PVE).

Fundamentación:

El desarrollo territorial se entiende como un proceso de construcción social y política de capacidades individuales y colectivas para el abordaje de problemas en un espacio territorial determinado. Se trata de un proceso complejo por su condición multidimensional (social, político, económico, cultural, jurídico, ambiental, institucional); integral (deben considerarse todas sus dimensiones simultáneamente); inclusiva (actores como partícipes y beneficiarios del proceso); y participativa.

En definitiva, plantear una estrategia de desarrollo acorde con esas expectativas implica considerar, además de su estructura económica, impactos ambientales, nuevos criterios de distribución de cargas y beneficios para una sociedad menos desigual socialmente; mecanismos de articulación entre actores institucionales y licencia social para sostener políticas públicas de largo plazo.

La figura del Estado es central para el abordaje de estos temas colectivos y complejos y, a escala local, toca destacar la relevancia de los gobiernos municipales para el diseño y gestión de políticas locales, para la articulación de políticas multinivel (asignador de recursos de otros niveles de gobierno) y para el fortalecimiento de capacidades endógenas a la ciudad.

Las municipalidades, entendidas como el órgano de gobierno de un determinado espacio territorial, social y político, son las organizaciones públicas con mayor comprensión de los activos, déficits y problemas de sus comunidades y, por tanto, quienes están mejor situados como iniciadores, catalizadores y conductores de los procesos de desarrollo socioeconómico, ambiental e institucional local.

Sin embargo, es evidente que se presentan una multiplicidad de inconvenientes. En este sentido, las municipalidades disponen de diversos grados de autonomía, que

limitan o favorecen sus roles mencionados vinculados al desarrollo socioeconómico local (iniciador, catalizador, conductor, articulador). La autonomía tiene múltiples dimensiones: política, administrativa, económica y financiera e institucional (Lopez Accotto et al., 2012). La Constitución del 1994 jerarquiza a los municipios reconociendo su autonomía institucional y política. Sin embargo, más que a las atribuciones asignadas legalmente, el ejercicio de la autonomía se vincula a sus capacidades institucionales efectivas y la posibilidad del municipio de acceder a recursos de libre disponibilidad y ejecutarlos (Cravacuore, 2016).

Es aquí donde las universidades nacionales con un fuerte componente regional, como la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, cobran relevancia. Deben tener un papel estratégico en la construcción y ampliación de capacidades individuales y colectivas territoriales para que sean los mismos actores locales y regionales quienes dialoguen, definan y planifiquen los cambios para una mejor calidad de vida.

Desde esta perspectiva, las universidades regionales no sólo están llamadas al desafío de problematizar una formación educativa contextualizada, su posición epistemológica, su participación en redes de conocimiento (Coraggio, 2002; Madoery, 2001), y su vínculo con los sectores productivos locales (Albuquerque, 2004; Vázquez Barquero, 2009), sino también a intervenir activamente en la promoción de procesos de innovación social y tecnológica (Menardi, et al 2016; Lepratte, 2016; Lepratte et. al. 2018) a través de estrategias de vinculación con el resto de los actores locales, especialmente los gobiernos subnacionales (locales y provinciales).

Propuesta:

Es por ello que se propone la creación de un Programa de Vinculación Estratégica para el Fortalecimiento Gubernamental de la Región Andina de la Provincia de Río Negro (PVE), dedicado a la generación de un ámbito para el apoyo y acompañamiento de instituciones públicas, con el objetivo de lograr un mayor fortalecimiento en materia de capacidad de gestión sustentada en la investigación

interdisciplinaria de la Sede Andina de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

El programa permitiría que la Sede Andina de la UNRN brinde sus capacidades científicas, humanísticas y tecnológicas al servicio de la articulación permanente con municipios y el gobierno provincial para la resolución de los problemas de la región y la provincia, bajo los principios de sustentabilidad del ambiente, la equidad social y el crecimiento económico. Así está planteado en diversos artículos del Estatuto UNRN (punto xii del art. 7; art. 76).

Asimismo, está previsto este tipo de propuestas en los objetivos generales del Plan Institucional de Desarrollo (PDI) – UNRN y en un ejercicio que se realizó en la Escuela de Economía, Administración y Turismo en el 2018, siguiendo los lineamientos del PDI UNRN, con el Consejo Asesor ampliado (Directores/as de carrera más Consejos Asesores de Carrera) en dónde se destaca, entre otras metas, la mejora en la vinculación con la ciudad de San Carlos de Bariloche, ampliando la oferta de Proyectos de Extensión, vinculación, servicios técnicos y de Trabajo Social.

Concretamente, en el marco del programa, los y las integrantes de la Sede Andina (docentes, investigadores, no docentes y estudiantes) podrán ofrecer y realizar diferentes servicios técnicos y asesorías (por ejemplo, orientados a la innovación organizacional) como así también capacitaciones y actualizaciones profesionales en el marco de los diferentes gobiernos locales y provincia. Este tipo de actividades servirán para retroalimentar el quehacer académico tanto en actividades de docencia e investigación.

Organización y estructura:

Se pretende contar con líneas de trabajo en la Región de influencia de la Sede Andina de la UNRN:

1. Actividades de vinculación interinstitucional con otras Instituciones de Educación Superior (IES) públicas y privadas; del país y extranjeras, que favorezcan la formación de redes.

2. Actividades de vinculación con organismos estatales que atiendan problemas fundamentales de la sociedad, a escala provincial, nacional e internacional, que financien este tipo de actividades (servicios técnicos, capacitaciones).
3. Actividades de vinculación con los gobiernos en distintas escalas (local, provincial) que se caracterizan por tener demandas en temáticas de innovación organizacional y en contar con personal cuya formación requiere capacitación.

Reglamento:

ARTÍCULO 1º.- El objetivo principal del Programa de Vinculación Estratégica para el Fortalecimiento Gubernamental de la Región Andina de la Provincia de Río Negro (PVE) es generar y promover actividades de apoyo y acompañamiento a instituciones públicas, con el objetivo de lograr un mayor fortalecimiento en materia de capacidad de gestión sustentada en la investigación interdisciplinaria de la Sede Andina de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

ARTÍCULO 2º.- El Programa se construye colectivamente con la participación de docentes, investigadoras/es, graduadas/os, estudiantes y nodocentes de la Sede Andina, con relación a las líneas planteadas.

ARTÍCULO 3º.- El Programa de Vinculación Estratégica para el Fortalecimiento Gubernamental de la Región Andina de la Provincia de Río Negro (PVE) estará conducido por una persona designada por el/la Vicerrector/a de la Sede Andina a propuesta de la Secretaría de Investigación de la Sede Andina, con el cargo de Dirección de Programa. La duración del cargo de Dirección del Programa será de dos (2 años), a partir de la fecha de designación.

ARTÍCULO 4º.- La persona que ejerza la Dirección del Programa deberá revistar en la categoría de profesor/a regular y contar con antecedentes académicos y profesionales en las áreas de incumbencia del Programa.

ARTÍCULO 5º.- La persona que ejerza la Dirección del Programa deberá:

- a) coordinar las funciones sustantivas del Programa.
- b) proponer a la persona que realice la Coordinación de cada Línea de Trabajo, en acuerdo con la máxima autoridad de la Sede Andina.



ARTÍCULO 6º.- Cada Línea de Trabajo del Programa de Vinculación Estratégica para el Fortalecimiento Gubernamental de la Región Andina de la Provincia de Río Negro (PVE) contará con un/una Coordinador/a.

ARTÍCULO 7º.- La persona que ejerza la Coordinación de una Línea de Trabajo será designada por el/la Vicerrector/a de la Sede Andina, a propuesta de la Secretaría de Investigación de la Sede Andina y la Dirección del Programa de Vinculación Estratégica para el Fortalecimiento Gubernamental de la Región Andina de la Provincia de Río Negro (PVE).

ARTÍCULO 8º.- La persona que ejerza la Coordinación de una Línea de Trabajo deberá:

a) coordinar las funciones sustantivas de la Línea de Trabajo en la cual se ha designado/a Coordinador/a.

ARTÍCULO 9º.- Las actividades desarrolladas desde el PVE deberán autosolventarse financieramente mediante distintas formas de financiamiento externo o del presupuesto de la Sede Andina, cuando así lo disponga el/la Vicerrector/a.